

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
Referencia:	Supervisión ambiental de los mataderos en el municipio de El Alto.
Informe N°:	K2/GP7/F24-G1.
Objetivo:	Realizar una supervisión a la gestión ambiental de los mataderos a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, para coadyuvar a la disminución de la contaminación y la mejora de la salud de la población del municipio de El Alto.
Objeto:	El objeto de la supervisión fueron las acciones desarrolladas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la implementación completa de la gestión ambiental de los mataderos en el municipio, considerando:
	<ul style="list-style-type: none">• El Registro Ambiental Industrial de los mataderos de la jurisdicción municipal de El Alto.• Las licencias ambientales de los mataderos de la jurisdicción municipal de El Alto.• Control ambiental a los mataderos de la jurisdicción municipal de El Alto.• Fiscalización a los mataderos clandestinos de la jurisdicción municipal de El Alto.
Fecha de emisión:	05 de marzo de 2024.

Resultados:

En vista que la mayor parte de los mataderos que operan en el municipio de El Alto, no cuentan con licencia ambiental, se advierte una falta de control por la entidad supervisada. También se observan deficiencias en el cuidado del medio ambiente, debido a que el funcionamiento de los mataderos incluido el matadero municipal, presentan deficiencias respecto al manejo y disposición final de sus residuos lo cual se debe a la ausencia de acciones efectivas por parte del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en el control y fiscalización de estas actividades en su jurisdicción.

Si bien la entidad realizó reuniones para inducir a que los mataderos se adecuen ambientalmente, las acciones no han sido efectivas para frenar su proliferación, por el contrario, de ser actividades que funcionaban por temporadas según el registro histórico de las denuncias por los diferentes medios de prensa, estas se han establecido de manera permanente y agregadas en zonas, lo que tiene un impacto ambiental que puede causar efectos negativos en la salud pública. Paralelamente, la capacidad de faenado del matadero municipal y la demanda creciente de este alimento, ha derivado en que se establezcan estos mataderos como una actividad económica rentable sin los cuidados ambientales o de inocuidad alimentaria correspondientes.



Las condiciones de operación de los mataderos en el municipio incluido el matadero municipal, representan un impacto ambiental negativo a los ríos Seco y Seke, por la descarga de residuos sólidos y líquidos, pero también, a la población en general debido al riesgo que tienen por las elevadas descargas de residuos que causan taponamiento del sistema de alcantarillado, ocasionando el rebalse de aguas servidas en otros distritos, a esto se suma el indiscriminado uso y abuso de recursos hídricos de parte de estas actividades.

En caso de que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto decida mantener estas actividades en funcionamiento, es imperativo que cuenten con las autorizaciones ambientales y de inocuidad alimentaria que corresponden. Sin embargo, ante la evidencia de la situación revelada por la supervisión, es responsabilidad del gobierno municipal tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los ríos Seco y Seke, para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias, con una planificación integral para el abordaje del tema. Asimismo, la resolución de los problemas interinstitucionales identificados demandará una mayor colaboración y coordinación entre las entidades gubernamentales involucradas, así como, una aplicación más rigurosa de la normativa ambiental y sanitaria.

---O---